

DECRETO Nº 4.802 /

LAJA, 28 diciembre de 2012

## **VISTOS:**

- 1.- Informe de Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico de fecha 28.12.12.
- 2.- Vista Fiscal de la causa de fecha 14.11.2012.
- 3.- Informe de Sr. Eduardo Reveco Quezada, Asesor Jurídico de fecha 13.12.12, con instrucción Sr. Alcalde.
- 4.- Informe de Sr. Guillermo Escárate Delgado, Asesor jurídico de fecha 26 de noviembre de 2012 con instrucción Sr. Alcalde.
- 5.- Decreto Alcaldicio Nº 2.852 del 23.08.2012, que instruye sumario administrativo;
- 6.- Memo N°182 de fecha 04.07.2012, de Sra. Arel Ramírez Durán Directora de Administración y Finanzas y Sra. María Elena Fritz Sepúlveda Encargada de Patentes, que da cuenta de situación de patente Rol 4-77, respecto del contribuyente Sr. Raúl Martínez Sepúlveda, y documentos que señalan.
- 7.- Informe de Sr. Guillermo Escárate Delgado, Asesor jurídico, que da cuenta de antecedentes respecto de patente Rol 4-77, del contribuyente Raúl Martínez Sepúlveda y sobre existencia de transferencia de tal patente a Sra. Danitza Cecilia Daza Roa, y falta de acto terminal en dicho proceso.
- 8.- Lo expuesto en audiencia en Alcaldía por doña Danitza Cecilia Daza Roa, de fecha 23.08.2012, sobre reclamo de no resolución de su transferencia de patente mencionada:
- 9.- Lo dispuesto en los artículos 61 letra a), 118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales;
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Informe Asesor Jurídico Sr. Eduardo Reveco Quezada de fecha 13.12.2012 y 28.12.2012.

## **RESUELVO:**

- 1.- DÉJESE sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 4.448 de fecha 12.12.12 que aprueba reapertura de Sumario Administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio Nº 2.852 de fecha 23 agosto de 2012, siendo la Fiscal Instructor la Sra. JAQUELINA GONZALEZ DIAZ, Directora de Control, Grado 7º E.M.
- 2.- EXIMASE de responsabilidad alguna a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Laja, relacionados con los hechos materia de esta investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA.

O ALBORNOZ

/ALDE

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPA

JPA/KSM/ksm DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría
- Antecedentes Investigación (2)
- Control
- Secretaría Municipal

www.munilaja.cl